

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10401 *EDUCA E-NANOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OCIO E-NANOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de agosto de 2014 las Juntas Generales Universales de las entidades indicadas acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Ocio E-Nanos, S.L.U. (absorbida) por parte de Educa E-Nanos, S.L.U. (absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

En la medida en que la sociedad resultante de la fusión es una sociedad de responsabilidad limitada y las sociedades absorbente y absorbida adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios y de los representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- La Administradora única de Educa E-Nanos, S.L.U. y Ocio E-Nanos, S.L.U., Lara Vallet de Eugenio.

ID: A140048323-1